

La Junta de Andalucía informa de que:

"A partir del 1 de febrero de 2014, para todas las transferencias y domiciliaciones bancarias que se realicen en España y resto de países de la zona de pagos en euros (SEPA), es preciso utilizar el Número de Identificación Internacional para las cuentas bancarias (IBAN) normalizado por el Comité Europeo de Normalización.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha procedido de oficio a calcular el IBAN de una gran parte de las cuentas corrientes de la nómina del personal docente.

Sin embargo, por diferentes causas (inexistencia actual de entidad financiera, fusiones bancarias, etc.) no ha sido posible el cálculo del IBAN para un número determinado de personal docente."

En la [página del Portal del Docente](#) , los interesados pueden consultar si su IBAN ha sido calculado correctamente. Se accede a través de Datos Retributivos/ Información Personalizada/ Consulta de Cuenta Bancaria de la Nómina.

En caso de error o de requerir cambio de cuenta bancaria, se facilita un enlace para la Solicitud de domiciliación de nómina a través de entidad bancaria. También está disponible, en caso de duda, y al igual que en la página de Inicio, otro enlace al Manual de Ayuda IBAN.

El plazo para esta comunicación finaliza el 14 de febrero de 2014.